

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 230/2019

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 JUN 2019

VISTO: el proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de la India sobre Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera; -----

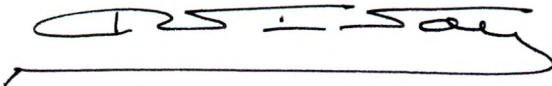
CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre de la República, a la suscripción del referido Instrumento; -----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

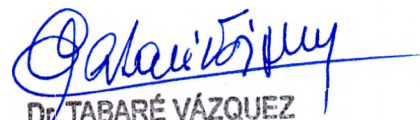
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º.- Designase Plenipotenciario al señor Director Nacional de Aduanas, Cr. Enrique Canon para suscribir en nombre de la República, el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de la India sobre Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera.-----
- 2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo. -----
- 3º.- Comuníquese, etc. -----



Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020



TABARÉ VÁZQUEZ

Presidente de la República Oriental del Uruguay

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER:

QUE CONFIERE Pleno Poder al señor Director Nacional de Aduanas, Cr. Enrique Canon, para suscribir en nombre de la República, el Acuerdo entre el Gobierno la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de la India sobre Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera.

H

EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los _____ días del mes de _____ de dos mil diecinueve.

Tabaré Vázquez